

Voces de mujeres y otras señales.
Abordaje multidisciplinario sobre el desarrollo

Coordinadora
María Áurea Valerdi González



Campus León | División de Ciencias
Sociales y Humanidades

Primera edición, 2019
Voces de mujeres y otras señales.
Abordaje multidisciplinario sobre el desarrollo

Formación

Juan Octavio Torija

Diseño de portada

Ana Fabiola Palafox García

D.R. © Universidad de Guanajuato
Lascuráin de Retana No. 5, Zona Centro
C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

Campus León
Puente Milenio 1001
Predio San Carlos
C.P. 37670, León, Gto.

ISBN: 978-607-441-645-9

Impreso y hecho en México
Printed in Mexico

Queda prohibida la reproducción o transmisión total o parcial de esta obra y sus características, bajo cualquiera de sus formas, electrónica o mecánica, sin el consentimiento previo y por escrito del editor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
<i>María Áurea Valerdi González</i>	

PARTE I

LAS MUJERES EN EL DESARROLLO

1. Pre-textos para abrir la discusión a manera de ensayo	
<i>María Áurea Valerdi González</i>	21
2. Desarrollo en la perspectiva de género: el lugar de las mujeres en el programa de aceleración del crecimiento (PAC) de Brasil	35
<i>Cynthia Mara Miranda y Milena Fernandes Barroso</i>	
3. Gobernanza territorial, igualdad de género y movimiento feminista en Québec	53
<i>Denyse Côté</i>	
4. La mujer como motor del desarrollo rural: atracción, recepción, acción y fijación	71
<i>María Gómez y Patiño</i>	

PARTE II

CULTURA Y DESARROLLO

5. ¿De qué desarrollo hablamos? Feminismos y cuestionamientos estéticos	89
<i>Francesca Gargallo Celentani</i>	
6. Los excluidos del desarrollo. La patrimonialización de la diversidad cultural y la política internacional de desarrollo humano	
<i>Alejandro Martínez de la Rosa</i>	117
7. Una esperanza de desarrollo: el sistema nacional de fomento música	139
<i>Alejandro Mercado Villalobo</i>	

GOBERNANZA TERRITORIAL, IGUALDAD DE GÉNERO Y MOVIMIENTO FEMINISTA EN QUÉBEC

Denyse Côté¹²

Introducción

Los enfoques clásicos de gestión territorial se encuentran en transformación. Ya no se limitan a los aspectos económicos y administrativos, sino que activan, en efecto, una confluencia con el desarrollo local clásico que convoca, por su parte, a la sinergia de los actores locales para el desarrollo. Los actores ambientales, sociales o culturales están ahora asociados a ese proyecto desarrollista y su capacidad para movilizarse son valoradas, así como sus potenciales de imaginación, de organización y de coordinación (Leloup *et al.*, 2005). Es así como, el intercambio, la coordinación y la negociación se han vuelto esenciales para desarrollar acciones comunes. En Québec, la provincia francófona canadiense, las movilizaciones ciudadanas están asociadas en varios casos con estos procesos, creando experiencias locales endógenas estructuradas gracias a su fuerte liderazgo local y proponiendo proyectos locales que permitan dar a ciertas capas sociales excluidas la capacidad para ejercer mejor su ciudadanía (Klein y Champagne, 2011).

El movimiento feminista quebequense es uno de estos líderes colectivos. En su relación con las autoridades locales y regionales, adoptó originalmente una estrategia de confrontación, que con el tiempo adopta también una estrategia de búsqueda de consenso. Procuraron desarrollar el debate democrático a través del diálogo y de la confrontación: se trata de una cooperación conflictiva (Dommergues, 1988). Al mismo tiempo, va-

12 ORÉGAND/Université du Québec en Outaouais denyse.cote@uqo.ca

rias instituciones públicas conciben las relaciones con dichas asociaciones como siendo implícitamente problemáticas. Se realizaron reformas institucionales delegando a la sociedad civil ciertos mandatos públicos o utilizando a la sociedad civil para legitimar dichas reformas. Ahora bien, el movimiento feminista, así como los grupos comunitarios quebequeses en general, plantean una dimensión política y emancipadora a sus acciones. Ellos no se ven como meros ejecutores de las políticas públicas concebidas por las instituciones, ni como instancias de legitimación de reformas elaboradas por dichas instituciones gubernamentales. Por ese motivo, es necesario analizar empíricamente esas relaciones entre gobiernos subnacionales y asociaciones locales para identificar las repercusiones concretas del discurso angelical (Vitali, 2002) adoptado por los proponentes de la nueva gobernanza territorial.

Este capítulo analiza las características específicas de las políticas de concertación territorial en el campo de la igualdad entre mujeres y hombres desarrollados por el Gobierno de la provincia de Quebec: se trata de procesos de coordinación de actores públicos y asociativos. Nos centraremos en las relaciones entre las autoridades regionales y el movimiento feminista de las 17 regiones del Québec¹³. Entendemos este fenómeno desde la perspectiva de construcción de territorialidades, de gestión de los recursos locales y regionales, de democracia y de derechos de las mujeres, combinando proximidad geográfica y proximidad institucional de los actores. Después de plantear algunos fundamentos teóricos, presentaremos el marco organizativo de la gobernanza regional en Québec, y la relación del movimiento feminista regional con sus autoridades regionales.

Hemos llevado a cabo varias investigaciones empíricas sobre esa nueva configuración institucional del Québec en el campo de la gobernanza territorial (Côté *et al.*, 2011; Côté, 2010; Côté *et al.*, 2010; Côté, 2003; Côté *et al.*, 1995), la cual corresponde a una fuerte tendencia mundial (Ashworth, 1996). Como lo señaló Marques-Pereira (2000, p. 76), estructuras y prácticas a nivel subnacional son conectadas (Sassen 2009) y se articu-

13 Adoptamos aquí la terminología québécoise que, por motivos históricos, culturales y estructurales, confunde “movimiento feminista” y “movimiento de mujeres”.

lan directamente en torno a una dinámica mundial “a partir de una serie de flujos y de redes”. Nuestras investigaciones han analizado las intervenciones quebequenses en el ámbito de la gobernanza territorial, hasta hace poco ciegas al género (Ballmer-Cao, 2006), la integración de los derechos de las mujeres y la participación de los grupos de mujeres a los debates democráticos en sus regiones respectivas (Lafontaine y Thivierge, 1997). Desde el apogeo del movimiento feminista en Québec en las décadas del 1970 y 1980, las asociaciones feministas locales han sido convertidas en las portavoces de los derechos de las mujeres de sus territorios respectivos. ¿Entonces, que poder han adquirido esas asociaciones (Baron, 2007) a través de la reestructuración de la gobernanza territorial que les reconoce como actores legítimos? ¿Cuál ha sido el alcance general de estas reformas (Peck, 2004)?

Género, igualdad, territorio y gobernanza regional

Comencemos con un recordatorio de algunos conceptos básicos. En primer lugar, el género da cuenta de un conjunto de fenómenos sociales, históricos, políticos, económicos y psicológicos asociados a la pertenencia o no de los seres humanos a uno u otro sexo, así como de las consecuencias causadas por estos fenómenos, en particular, los sistemas de desigualdad entre hombres y mujeres (Löw, 2006; Young, 2005). Más concretamente, los regímenes de género son una expresión singular, para un grupo social o un espacio dado, un sistema de género que produce y reproduce las relaciones asimétricas entre las mujeres y los hombres (Parini, 2006). La igualdad entre mujeres y hombres (EMH) se refiere a las políticas adoptadas por las instituciones internacionales y los gobiernos nacionales para enfrentar a las desigualdades existentes. Estas políticas han dado como resultado el establecimiento de nuevos sistemas de género.

El territorio es un espacio social, político y económico construido y circunscrito en un espacio físico. Los grupos que viven allí suelen generalmente otorgarse una representación colectiva, una historia compartida y un sentido de pertenencia mantenida por la proximidad. El territorio es una entidad activa que extrae su potencial de desarrollo en sus recursos locales,

en sentido amplio, es decir, en sus actividades, sus actores, sus redes. Los territorios rurales y urbanos han sido analizados en términos del uso de la tierra, de la migración, de las interacciones sociales, de la dispersión o de las trayectorias espaciales (Parker, 2012), de las raíces locales de la productividad, de la gobernanza (Faure, 2007), o de los servicios de vecindad. El concepto de región subnacional tiende a presentar las divisiones geográficas, administrativas y políticas como entidades homogéneas a pesar de la existencia de diferencias significativas (Côté *et al.*, 1995). La región es a la vez un espacio físico y un territorio de referencia de lo político (Jouve, 2005): se trata de un “lugar de convergencia de discursos y prácticas en los que las instituciones, el sector privado y los grupos comunitarios [se encuentran en situación de] proximidad” (Côté *et al.*, 1995, p. 112).

La gobernanza se entenderá aquí como un conjunto de representaciones y dispositivos “que forman una verdadera ideología, que se encuentra en el fondo del discurso político actual” (Chevalier, 2003, p. 206). En el espacio regional quebequense, hasta hace poco carente de instancias políticas reales y como parte de los esfuerzos de descentralización introducidos por el gobierno del Quebec en el período de cambio de siglo, la gobernanza regional era concebida como un nivel político que contribuía al cumplimiento de una agenda asociado con el neoliberalismo.

Con este fin, señalemos que, desde hace varios años, los mecanismos de gobierno subnacionales están ganando importancia. Baste recordar las muchas reformas para crear nuevas instancias del poder entre el Estado y regiones, o la renovada atención a la gobernanza de las ciudades (Horak y Young, 2012). El interés de las instituciones políticas y económicas se centra cada vez más en los territorios locales y regionales (Tremblay, Klein y Fontan, 2009). Además, las reformas a menudo favorecen un modelo de consenso y concertación destinado a dejar en manos de las autoridades territoriales mayor autonomía en asuntos administrativos y políticos. La coordinación de los actores a nivel territorial causa a su vez otra mutación: la toma de decisiones llega a ser parcialmente autónoma con respecto a la autoridad central pública; se instala una cierta policentralidad de algunas formas de regulación, que se extiende a lo social, lo cultural y lo económico (Leloup *et al.*, 2005). Estas reformas de descentralización

y la institucionalización de los mecanismos de concertación, consulta y coordinación responden de hecho a las crecientes dificultades de Estados centralizados, permiten aliviar las finanzas públicas, mejorar la eficiencia del sistema y promover la integración social (Jalbert, 1991). La descentralización se ha convertido en una herramienta importante de reingeniería y en un espacio privilegiado de transformación del Estado (Jouve y Booth, 2004). En Québec, las entidades locales y regionales juegan últimamente un papel más importante en la toma de decisiones económicas, sociales y ambientales (Bacon, 2005). Las nuevas estructuras locales así creadas apelan a menudo a la contribución de la sociedad civil (Cote *et al.*, 2011) y reciben también mandatos de aplicar un enfoque de género en sus políticas y programas.

La popularidad de las escalas reducidas en el mundo político y económico ha sido acompañada por un renovado interés por la territorialidad en las ciencias sociales, pero el análisis de género del territorio queda aun relativamente limitado. Los temas del derecho a la ciudad para las mujeres (Mayer, 2009), del desarrollo urbano (Bulot y Poggi, 2004), de la democracia municipal (Tardy *et al.*, 1997), del desarrollo local (Barbieri *et al.*, 2007), de los conflictos urbanos, de la ruralidad (Lafontaine *et al.*, 1997) han atraído de hecho el interés esporádico en el ámbito la investigación feminista, a pesar de su centralidad para comprender las relaciones sociales de género en los territorios reducidos. La inclusión del género en el análisis territorial revela la diferenciación de los espacios públicos / privados, de las espacialidades (Day, 1999) y de las temporalidades sociales cotidianas (Rochman *et al.*, 2011; Barrère-Maurisson *et al.*, 2009). Ello refleja a su vez el desarrollo de códigos y normas de grupos sociales y permite entender los juegos de negociación en la construcción de los territorios. En este contexto, los grupos locales y regionales de mujeres han sido llamados a contribuir y se han propuesto diversas experiencias de integración de género en los territorio reducidos (WCI, 2011). Sin embargo, si bien los concejales alcaldes son frecuentemente considerados como responsables de integrar el género, pensar en el género como una categoría de acción local les parece a veces difícil porque el género aparece como ajeno a los paradigmas convencionales de sus decisiones y acciones.

En general, el rechazo del paradigma de la neutralidad de políticas a favor de un análisis, de decisiones y de políticas que tomen en cuenta el género se ha dado a lo largo del tiempo y de manera desatada: desarrollo urbano (City of Berlin, 2011), seguridad de mujeres en sus espacios de vida (WCI, 2011; Werkele y Whitzman, 1995), mujeres y ciudad (Fenster, 2005; Hayden 1981), beneficios locales de la integración de las mujeres en el empleo (Felsenstein y Persky, 2011). Violencia en las ciudades, mujeres y situaciones de desastres naturales, políticas de desarrollo local y regional (Miranda, 2014), descentralización de las ciudades: todos temas en los que se ha producido una literatura científica. Sin embargo, se trata a menudo de dinámicas paralelas. Además, las implementaciones de iniciativas, herramientas y análisis siguen siendo efímeras, encontrando escaso eco en los territorios y faltando integración transversal. Sin embargo, los regímenes de ciudadanía que emergen pretenden ser inclusivos del género y se centran en el nivel subnacional: generan debates e incluso resistencias, reconfiguran los espacios públicos locales y regionales (Walby, 2004). Finalmente, por lo tanto, revelan tanto algunos efectos de luz y de sombra, algunas buenas prácticas, pero también de prácticas dañosas.

Regiones québequenses y movimiento feminista

Las regiones del Quebec dependen en su totalidad del gobierno de la provincia de Québec, a diferencia de las ciudades y de los municipios que gozan de la potestad tributaria y de representación. Las regiones son entidades administrativas. Si bien el desarrollo de sus regiones ha sido siempre una preocupación real del gobierno del Quebec, nunca han gozado de autonomía política o financiera.

Las regiones quebequenses han estado siempre sujetas a los cambiantes deseos del gobierno de la provincia de Québec en términos de gestión territorial. Estos deseos han sido a veces centralizadores, como en el caso del plan de modernización de la península de Gaspé y del Bajo San Lorenzo en los años 1960, elaborado por la Oficina de planificación del Este del Quebec (BAEQ). En otros casos, las regiones de Québec han sido descentralizadas, respondiendo en particular a la resistencia de la ciudadanía,

a las repetidas solicitudes de las élites o a la voluntad gubernamental de zafarse de algunos mandatos.

El movimiento feminista es marcado por estas voluntades fluctuantes y no ha cesado de tratar de influir en ellas. Recordemos que en el Québec la legitimidad del movimiento feminista ha sido adquirida gracias a diversas e importantes movilizaciones sociales nacionales que condujeron a la creación de las instituciones intermediarias integradas al mecanismo social, como el Consejo del estatus de la mujer o CSF (1973)¹⁴, con la misión de mediación de las “relaciones entre la estructura del gobierno y [...] grupos de base” (Laurin-Frenette 1984, p. 53). Ello con la finalidad de resolver “la crisis social [...] como resultado de la politización de las necesidades tradicionalmente reservadas a las esferas domésticas y económicas” y de crear “vínculos entre los movimientos populares y el Estado a través de los discursos de los expertos” (Fraser, 1989 p. 171). Estas instituciones nacionales intermediarias han sido ulteriormente desmanteladas o debilitadas (Laurin-Frenette, 1999) y reemplazadas, a nivel regional, por organizaciones intermediarias regionales: las Conferencias regionales de electos (CRE), que debían rendir cuentas al gobierno del Quebec en cuanto al logro de la igualdad en sus territorios.

Recordemos también que la estabilidad relativa de los grupos de mujeres en Québec está relacionada con su oferta de servicios que ahora se consideran esenciales: el apoyo a las víctimas de asalto sexual o de violencia doméstica, la educación para la igualdad, la integración profesional, etc. Estos grupos han tenido también diferentes modos de institucionalización y de profesionalización (Lamoureux 1990; Lévesque, 1994) y ahora forman parte del espectro político: la ciudadanía les confiere, más que al Estado, el papel de guardianes de la igualdad (Martineau, 2009).

El movimiento feminista se arraigó en las 17 regiones del Quebec e impulsó la adopción de políticas regionales de igualdad, incluso cuando las autoridades regionales consideraban a los grupos de mujeres de su territorio como ajenos a su misión. Solicitaron un mandato de igualdad

14 Esa sigla correspondiente a su denominación en francés, *Conseil du Statut de la Femme*.

hombres-mujeres a las instancias regionales y obtuvieron cierta inversión del Estado quebequense en intervenciones territoriales (Graefe, 2001): la apertura de oficinas regionales del CSF (Tardy, 2002), la producción por el mismo CSF de perfiles regionales de la situación de la mujer, una nueva política pública sobre igualdad de género en las regiones (Gobierno del Quebec, 1997). Al mismo tiempo, las ciudades de Québec y Montreal conocían fuertes movimientos asociativos de tipo “mujeres y ciudad” que dieron lugar a su vez nuevos dispositivos administrativos locales e internacionales. Finalmente, en 2003, las autoridades regionales heredaron por ley del mandato de igualdad de género en sus territorios. Las mesas regionales de grupos feministas¹⁵ fueron asociadas por el gobierno a la estructura de gobernanza y a los planes de desarrollo regional (Masson, 2006) de forma sistemática a partir de 2007. Si bien, entre 1970 y 2000, “la atención del gobierno quebequense a las peticiones de los grupos de mujeres, aunque parcial, ha canalizado [su] dinamismo” (Laurin-Frenette 1984, p. 54), las CRE monopolizaron desde entonces la atención de esas mesas regionales de grupos de mujeres.

“Primero, te reconozco”

Las reivindicaciones y la importancia de los grupos regionales de mujeres prepararon el terreno para su reconocimiento por las autoridades nacionales y regionales (Honneth, 2008), y a la aparición de lo que algunos llamaron el *modelo quebequense de gobierno*, caracterizado por el encuentro de los movimientos sociales con el Estado. Las luchas políticas en torno al desarrollo territorial, a la redistribución de los recursos y del poder, contribuyeron a configurar tanto la intervención del Estado (Graefe, 2001) como la militancia feminista en las regiones del Québec.

El reconocimiento institucional de los grupos regionales de mujeres será iniciado por los Consejos Regionales de Desarrollo (CRD), primeros mecanismos de planificación económica establecidos por el gobier-

15 Los *grupos de mujeres y grupos feministas* de cada región del Quebec se encuentran reunidos en Mesas regionales de concertación.

no en los años 1980. Al verse confiar gradualmente desde la década de 1990 varios asuntos sociales, los CRD adoptan entonces un principio de gobernanza compartida entre diferentes sectores, incluyendo el sector de las mujeres. Impulsados por los grupos regionales de mujeres, estos sectores serán muy activos en varias regiones, instando a todos los actores regionales que intervienen en el asunto de la igualdad a participar y, ante la dificultad de obtener una representación adecuada, reclaman escaños específicamente reservados para las mujeres en los CRD (Masson, 2001).

El reconocimiento regional fue también impulsado por las grandes movilizaciones feministas nacionales de 1995 y 2000. Una movilización de 1995 dio lugar también a un compromiso del gobierno con la economía social¹⁶ (Côté, 2010). Los grupos regionales de mujeres fueron designados formalmente para asumir el liderazgo de la ejecución de medidas descentralizadas de apoyo a la economía social. A diferencia de experiencias previas en este campo, estas medidas no fueron negociadas a nivel nacional por las principales federaciones feministas, pues el tema de la economía social no había sido asumido por ellas, por razones históricas y estratégicas, como una prioridad (Côté, 2010). Sin directivas claras en cuanto a los estándares del gobierno para este programa regionalizado y con fondos muy limitados, en ausencia de contactos interregionales¹⁷ o de un apoyo de parte del liderazgo feminista nacional, los grupos regionales de mujeres trabajaron arduamente durante tres años y en todas las regiones quebequenses en la implementación de una visión feminista de la economía social desarrollada en el momento de la movilización y reconocida por el gobierno del Quebec (Côté, 2010). Estos grupos vieron en ello, con razón, una nueva fuente de acceso a los recursos materiales

16 El diseño de las líneas básicas de financiamiento de la economía social en las regiones quebequenses fue confiado a comités regionales bipartitos donde la mitad de los miembros provenían de grupos de mujeres o de representantes regionales del Comité del estatuto de la mujer (CSF) y la otra mitad formada por representantes regionales de diferentes ministerios.

17 Recordemos que en esta época el uso de Internet no se había generalizado y que las comunicaciones interregionales eran por supuesto escasas.

(financiamiento) y no materiales (legitimidad, poder) en un mundo político cada vez más descentralizado.

A partir de esa experiencia, los grupos regionales de mujeres fueron invitados como socios a participar en 2003 en la nueva estructura descentralizada de gobernanza territorial implementada por las CRE. Una vez más, será un contexto completamente inédito que se presentó con numerosos obstáculos. Los grupos regionales de mujeres estarán de acuerdo una vez más con aportar esfuerzos estratégicos importantes para asegurar que el tema de los derechos de las mujeres sea compatible con los requisitos de las nuevas estructuras. Ahora bien, la gobernanza descentralizada se basaba para los CRE en el paradigma económico clásico del juego de actores en lugar del discurso de derechos sociales propio a los grupos feministas. Por otra parte, dicha gobernanza se caracterizaba por el trazado de una línea borrosa entre la sociedad civil y los sistemas de gobierno, por la variedad de juegos de influencia, por la multiplicación y la creciente complejidad de la toma de decisiones y la existencia de señales y mandatos que cambian constantemente (Côté *et al.*, 2011).

“Segundo, te devoro”

La trayectoria de incorporación del tema de la igualdad dentro de los mecanismos de gobernanza regional en el Quebec ilustra cómo las políticas sensibles al género son a menudo el resultado de los esfuerzos desplegados por los grupos feministas (Rathgeber, 1995), con la idea de una mayor participación en los lugares de decisión. Dicha trayectoria instruye también cómo estos grupos feministas, aunque movilizados por las estructuras públicas, son a menudo relegados a posiciones fuera de la toma de decisiones. Las Reformas conciben por lo general nuevas normas de participación política que favorecen a los dirigentes de los organismos descentralizados (Tardy, 2002) y a los élites. Los grupos de mujeres tienen que hacer cada vez grandes esfuerzos de familiarización para evaluar los costes y las posibilidades de integración en todo nuevo sistema (Ballmer-Cao, 2006). Aun así, siempre respondieron a las invitaciones de órganos regionales y se adaptaron a varios contextos borrosos y cambiantes, invir-

tiendo su experiencia y sus escasos recursos. A raíz de la intensificación de las interacciones y negociaciones con las autoridades regionales, los grupos feministas aumentaron incluso los esfuerzos de sensibilización y de formación para ellas, poco versadas en las sutilezas del campo de las realidades del terreno y de la intervención en materia de igualdad mujeres-hombres.

Después de la movilización feminista del 2000, las CRE recibieron el mandato de generar resultados en materia de igualdad. Pero heredaron una estructura de toma de decisión que dejó caer drásticamente la representación femenina. Para superar esta situación muy criticada, los miembros de las CRE cooptaron miembros de la sociedad civil, cooptando a asociados de manera discrecional, dando preferencia a las personas y organizaciones dispuestas a apoyarlos en sus tareas de gestión (Jouve, 2005). La mayoría de las CRE reconocerá así a los grupos feministas más bien como lugares de servicios y como asociados subordinados que como lugares de autónomos. El proyecto de regulación social del cual eran portadoras las CRE toma precedencia sobre el de la democratización propiciado por los grupos feministas (Graefe, 2001). Servir en el consejo de administración o en un órgano de toma de decisión de una CRE será la excepción: se consultará a los grupos feministas, su experiencia será valorada, pero sin que ellos obtengan cualquier control real sobre las decisiones en materia de igualdad; se llegará incluso a culparlos por su enfoque en los derechos de las mujeres. Volvieron a adoptar un enfoque de cooperación conflictual y, en ciertos casos, hasta serán excluidos del tema de la igualdad en la toma de decisión de su región.

“Tercero, desapareces”

Tres veces en 15 años, el gobierno del Québec decidió disolver los acuerdos de gobernanza regional que habían incorporado la participación de grupos feministas. Se transfirió en 1999 la responsabilidad del programa de economía social a los Centros locales de desarrollo (CLD) en los que no se invitó a los grupos feministas que habían iniciado ese programa. Se generaron así nuevas normas programáticas que tuvieron como efecto la

exclusión de propuestas y de proyectos iniciados por los grupos feministas locales y regionales (Côté, 2010). Por su parte, encargadas del tema de la igualdad, pero reacias a compartir el poder de toma de decisiones¹⁸, las CRE desaparecerán en 2014. En el momento de redactar este capítulo, de acuerdo con las declaraciones más recientes del gobierno del Québec, las 19 CRE serían reemplazadas por 101 administraciones locales. Así desaparecieron automáticamente la obligación de resultados en cuanto a igualdad de género, consagrada por vía legislativa, tanto como los presupuestos asignados, la participación de los grupos feministas locales y regionales en las políticas de igualdad y en los proyectos territoriales que emanan.

Ningún mecanismo de gobernanza regional usará ahora el potencial innovador de los grupos feministas, su capacidad para diseñar e implementar soluciones a la desigualdad. El proceso de institucionalización de la gobernanza territorial, aunque raramente rectilíneo, no podrá ya traducir la actividad innovadora de los grupos feministas en mejoras tangibles y duraderas para la población de su territorio: los cambios rápidos y sucesivos de las estructuras de gobernanza territorial no han permitido que estos mecanismos se incrusten en las costumbres, y que se construyen institucional y socialmente.

Conclusión

Este estudio empírico sobre la experiencia de reestructuración institucional da a conocer los contextos subnacionales que determinan la naturaleza y la articulación de ciertas políticas públicas en materia de igualdad. De hecho, articulado en función de un pragmatismo gubernamental, el ordenamiento territorial tiene lugar dentro de un propósito nacional (Lajarge, 2012). En el Québec, tanto el Partido Quebequense como el Partido Liberal han oscilado entre la centralización y la descentralización (David, 2014), adaptándose a las ideologías y a las estrategias políticas del momento, a la fuerza de los movimientos sociales y a las presiones de las élites regionales.

18 Esta situación ha sido bien documentada con casos en otros lugares del mundo. Ver Ashworth, 1996.

Por otra parte, la descentralización y la recomposición del Estado a favor de las nuevas estructuras internacionales, subnacionales y transversales causan globalmente la aparición de nuevos niveles que no están regulados por el voto o consagrados en la legislación o en una constitución, sino que se basan en redes locales y regionales, coordinando a actores de un territorio (Leloup *et al.*, 2005). Los grupos feministas han pagado un alto precio por este reconocimiento (Honneth, 2008) de las autoridades de sus regiones respectivas. Sus potencialidades transformadoras han sido severamente reducidas y esto representa una pérdida innegable para las comunidades seleccionadas (Ballmer-Cao, 2006). Los grupos han perdido así el liderazgo en lo relacionado con la igualdad de género y los derechos de las mujeres en sus regiones respectivas, sin recibir a cambio ni política de paridad, ni representación, ni financiamiento, ni reconocimiento duradero de su liderazgo. Por el contrario, sus demandas han sido incorporadas de manera parcial, selectiva y temporal. Hoy en día, en el Québec, ninguna organización o institución asume un fuerte liderazgo regional sobre la igualdad. La historia es, al parecer, un eterno volver a empezar. ¿Habrá que esperar una nueva expresión social de la ira antes de que los acuerdos de gobernanza territorial vengán a legitimar nuevas expresiones alternativas de los grupos feministas?

REFERENCIAS

- Ashworth, G. (1996). *Gendered Governance: An Agenda for Change*, New York, United Nations Development Programme.
- Ballmer-Cao, T.-H. (2006). “Genre et régulation”, en L. Parini, T.-H. Ballmer-Cao et S. Durrer (dirs.), *Régulation sociale et genre*, Paris, L’Harmattan, pp. 15-30.
- Barbieri, D., B. Bittarelli y F. Pesce (2007). *The Promotion of Gender Equality within Local Development Processes in Italy. Case Study for the International Project Women in Development*, Italian Presidency of the Council of Ministers, Department of Rights and Equal Opportunities.
- Baron, C. (2007). “Transfert du concept d’économie solidaire en Afrique francophone”, *Revue Tiers monde*, n° 190, p. 325-334.
- Barrère-Maurisson, M.-A. y D.-G. Tremblay (2009). *Concilier travail et famille. Le rôle des acteurs. Québec-France*, Québec, Presses de l’Université du Québec.
- Bulot, C. et D. Poggi (2004). *Droit de cité pour les femmes*, Paris, éditions de l’Atelier.
- Chevalier, J. (2003). “La gouvernance, un nouveau paradigme étatique?”, *Revue française d’administration publique*, n° 105-106, p. 203-217.
- City of Berlin (2011). *Genre Mainstreaming in Urban Development*, Berlin, SenStadt.
- Côté, D. (2010). “Difficiles convergences : mouvement des femmes et économie sociale, l’expérience québécoise”, en I. Guérin M. Hersent et L. Fraisse (dirs.), *Femmes, économie et développement : entre résistance et justice sociale*, Paris, ERES/IRD, p. 283-312.
- Côté, D. (2003). “Espaço regional, relaciones de poder y estrategias de posição: reconfiguração do discurso y das practicas feministas en las regiones do Quebec”, *Labrys : jornal d’estudos feministas*, n° 2-3, juin.
- Côté, D. et al. (1995). “Introduction”, dans Denyse Côté y al. (dir.), *Du local au planétaire, Réflexions et pratiques de femmes en développement régional*, Éditions du remue-ménage, Montréal, p. 9-13.

- Côté, D. y É. Simard (2010). “De l’utopie radicale à la bonne gouvernance : le cas du Québec”. *AmeriQuests*, vol. 7, n° 1, p. 42-53.
- Côté, D. y C. Tremblay-Fournier (2011). “Le défi de l’égalité en contexte de développement régional au Québec”, *Recherches féministes*, vol. 21, n° 2, p. 97-114.
- David, M. (2014). “Les nouveaux Jacobins”, *Le Devoir*, 8 novembre.
- Day, K. (1999). “Introducing Gender to the Critique of Privatized Public Space”, *Journal of Urban Design*, vol. 4, n° 2, p. 155-178.
- Dommergues, P. (1988). *La société de partenariat*, Paris, Afnor-Anthropos.
- Faure, A. (2007). *Action publique et changements d’échelles: les nouvelles focales du politique*, Paris, L’Harmattan.
- Felsenstein, D. y J. Persky (2011). “Gender and Job Chains in Local Economic Development”, *Economic Development Quarterly*, vol. 25, n° 2, p. 172-181.
- Fenster, T. (2005). “The Right to the Gendered City: Different Formations of Belonging in Everyday Life”, *Journal of Gender Studies*, vol. 14, n° 3, p. 217-231.
- Fraser, N. (1989). *Unruly Practices: Power, Discourse, and Gender in Contemporary Social Theory*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Gouvernement du Québec (1997). *La place des femmes dans le développement régional, 5^e orientation*, Québec, Secrétariat à la Condition féminine.
- Gouvernement du Québec (1996). *Entre l’espoir et le doute*, Québec, Comité d’orientation et d’orientation sur l’économie sociale.
- Graefe, P. (2001). “Whose Social Economy: Debating New State Practices in Québec”, *Critical Social Policy*, vol 21, n° 35, p. 35-58.
- Hayden, Dolores (1981). “What Would a Non-Sexist City Be Like ?”, en C.R. Stimpson *et al.* (dirs.), *Women and the American City*, Chicago, University of Chicago Press, p. 167-184.
- Horak, M. y R. Young (dir.) (2012). *Sites of Governance: Multilevel Governance and Policy Making in Canada’s Big Cities*, Montréal, McGill-

Queen's.

- Honneth, A. (2008). *La société du mépris*, Paris, La Découverte.
- Jalbert, L. (1991). "La décentralisation : enjeux et perspectives", en L. Maheu et A. Sales, *La recomposition du politique*, Montréal, L'Harmattan et Les Presses de l'Université de Montréal, p. 251-272.
- Jouve, B. (2005). "La démocratie en métropoles: gouvernance, participation et citoyenneté", *Revue française de science politique*, vol. 55, n° 2, avril, p. 317-337.
- Jouve, B. y P. Booth (dirs.) (2004). *Démocraties métropolitaines. Transformations de l'État et politiques urbaines au Canada, en France et en Grande-Bretagne*, Québec, Presse de l'Université du Québec.
- Klein, J.-L. et C. Champagne (2011). *Initiatives locales et luttes contre la pauvreté et l'exclusion*, Québec, Presses de l'Université du Québec.
- Lafontaine, D. y N. Thivierge (1997). "Les femmes actrices de changement et le devenir des espaces urbains et ruraux régionaux au Québec", *Recherches féministes*, vol. 10, n° 2, p. 137-153.
- Lajarge, R. (2012). *Territorialités en développement. Contribution aux sciences territoriales*, Grenoble, Université de Grenoble, tome 1.
- Lamoureux, D. (1990). "Les services féministes: de l'autonomie à l'extension de l'État-providence", *Nouvelles pratiques sociales*, vol. 3, n° 2, p. 33-43.
- Laurin-Frenette, N. (1999). "Le démantèlement des institutions intermédiaires de la régulation sociale. Vers une nouvelle forme de domination", *Sociologie et sociétés*, vol. 31, n° 2, p. 65-72.
- Laurin-Frenette, N. (1984). "Féminisme et anarchisme: quelques éléments théoriques et historiques pour une analyse de la relation entre le mouvement des femmes et l'État", dans N. Laurin-Frenette, Y. Cohen et K. Ferguson (dirs.), *Femmes: pouvoir, politique, bureaucratie*, Lyon, Atelier de création libertaire, p. 13-55.
- Leloup, F., L. Moyart y B. Pecqueur (2005). "L'historique double du concept de gouvernance territoriale: le développement local et l'espace politico

- administratif”, *Géographie, économie et société*, vol. 7, n° 4, p. 321-331.
- Lévesque, B. (1994). “Québec: des expériences à l’institutionnalisation” dans B. Eme et J.-L. Laville (dirs.), *Cohésion sociale et emploi*, Paris, Desclée de Brouwer, p. 229-245.
- Löw, M. (2006). “The Social Construction of Space and Gender”, *European Journal of Women’s Studies*, vol. 13, n° 2, p. 119-133.
- Marques-Pereira, B. (2000). “Gouvernance, citoyenneté et genre”, dans C. Gobin, B. Rihoux (dir.), *La démocratie dans tous ses états*, Louvain-la-Neuve, Bruylant-Academia, p. 41-50.
- Martineau, R. (2009). “Le silence des féministes”, Franc-parler, juillet.
- Masson, D. (2006). “Femmes, gouvernance régionale et enjeux de citoyenneté”, dans M. Robitaille, J.-F. Simard et G. Chiasson (dir.), *L’Outaouais au carrefour des modèles de développement*, Gatineau, Université du Québec en Outaouais, Centre de recherche sur le développement territorial et Chaire de recherche sur le développement communautaire, p. 145-158.
- Masson, D. (2001). “Gouvernance partagée, associations et démocratie: les femmes dans le développement régional”, *Politique et Sociétés*, vol. 20, n° 2-3, p. 89-115.
- Mayer, M. (2009). “The ‘Right to the City’ in the Context of Shifting Mottos of Urban Social Movements”, vol. 13, nos. 2-3, p. 362-374.
- Miranda, C. M. (2014). “Movimentos de Mulheres, Governança descentralizada e desenvolvimento regional no Estado do Tocantins”, *Gênero na Amazônia*, vol. 5, p. 187-200.
- Parini, L. (2006). *Le système de genre*, Zurich, Seismo.
- Parker, B. (2012). “Gender, Cities and Planning”, en R. Crane y R. Weber (dir.), *The Oxford Handbook of Urban Planning*, London, Oxford University Press.
- Peck, J. (2004). “Geography and Public Policy: Constructions of Neoliberalism”, *Progress in Human Geography*, vol. 28, n° 3, p. 392-405.
- Rathberger, E. (1995). “Gender and Development in Action”, en M.H. Mar-

- chand y J.L. Parpart (dir.), *Feminism, Postmodernism, Development*, Londres et New York, Routledge, p. 204-220.
- Rochman, J. y D.-G. Tremblay (2011). “Politiques temporelles et bureaux des temps: défis et potentiels pour les territoires”, *Revue canadienne des sciences régionales*, vol. 34, n° 1, p. 9-18.
- Sassen, S. (2009). *La globalisation, une sociologie*, Paris, Gallimard.
- Tardy, É. (2002). *Les femmes et les conseils municipaux du Québec*, Montréal, Éditions Hurtubise.
- Tardy, É. et G. Bédard (1997). “Les mairesses des villes et les mairesses des municipalités rurales au Québec”, *Recherches féministes*, vol. 10, n° 2, p. 127-136
- Tremblay, D.-G., J.-L. Klein y J.-M. Fontan (2009). *Initiatives locales et développement socioterritorial*, Québec, Presses de l’université du Québec.
- Vachon, B. (2005). “La décentralisation. Des engagements non tenus”, Ponceña en el Congreso de la Fédération québécoise des municipalités, Québec, Centre des congrès, 30 septembre.
- Vitali, R. (2002). “État et société civile: une coopération conflictuelle”, *Pyramides*, n° 6, p. 53-64.
- Walby, S. (2004). “The European Union and Gender Equality: Emergent Varieties of Gender Regime”, *Social Politics*, vol 11, n° 1, p. 4-29.
- Werkele, G.R. et C. Whitzman (1995). *Safe Cities: Guidelines for Planning, Design and Management*, New York, Van Nostrand Reinhold.
- Women in Cities International (WCI) (2011). *Tackling Gender Exclusion: Experiences from the Gender Inclusive Cities Programme*, New York, UN Press.
- Young, I.M. (2005). “Justice and the Politics of Difference”, en Susan S. Fa-
instein y Lisa J. Servon (dirs.), *Gender and Planning*, New Brunswick,
Rutgers University Press, pp. 86-103.